



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 288-DP-2014

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y SALUDAS

RECIBIDO: 30 SEP 2014
HORA:
FIRMA:
PASE A:

VISTO: la Ordenanza 2212-CM-11 y la factura "C" N° 0002-00000009 de fecha 17 de Septiembre de 2014 de Giuggioloni Pablo Esteban y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 163-DP-14 se Contrato bajo la modalidad de locación de servicio al Dr. Pablo Esteban Giuggioloni dedicado a la mediación comunitaria implementada en la Ordenanza 2212-CM-11.;
- Que el Dr. Pablo esteban Giuggioloni presentó la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de de Giuggioloni Pablo Esteban (C.U.I.T. N° 20-25340329-3), por \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) por pago total de la factura "C" N° 0002-00000009 en concepto de Servicios de Mediación Comunitaria correspondiente al mes de Agosto de 2014;
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 80,00 (Pesos Ochenta).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-11.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de septiembre de 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche